

ACTA EXTENDIDA SESION N° 7-2021
COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTONICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Reunión con Contraparte Técnica N°	-	Reunión/Sesión Ordinaria N°	07	Reunión/Sesión Extraordinaria N°	-
---	---	--	-----------	---	---

Fecha	08-07-2021	Lugar	Videoconferencia	Hora Inicio Hora Término	15:05-18:37
--------------	------------	--------------	------------------	-------------------------------------	-------------

PARTICIPANTES	ORGANIZACIÓN O INSTITUCION
Paulina Barraza	Presidente CM, SUBPESCA
Mario Acevedo	Presidente Suplente, SUBPESCA
Julián Gallardo	Representante <i>Ad hoc</i> SERNAPECSA
Tte. Alberto Moyano	Suplente Autoridad Marítima
Patricio Ampuero	Titular-Artesanal Comuna de Punta Arenas
Antonio Muñoz	Titular-Artesanal Comuna de Punta Arenas
Juan Vargas	Suplente-Artesanal Comuna de Punta Arenas
Teresita Nancul	Suplente-Artesanal Comuna de Puerto Natales
Raúl Toledo	Titular-Artesanal Comuna de Puerto Natales
Juan Reyes	Titular plantas de proceso
María Oval	Suplente plantas de proceso

INVITADOS	ORGANIZACIÓN O INSTITUCION
Rafael Hernández	Director FIPA
Cecilia Pérez	DZPA-SSPA
Gustavo San Martín	SSPA
Claudio Vargas Vargas	DZPA-SSPA
Sergio Durán Yáñez	COLEGAS SpA.
Nicole Piaget Ibarra	COLEGAS SpA.
Reinaldo Rodríguez	COLEGAS SpA.

Ausentes	Motivo
Patricio Díaz	Participa representante <i>Ad hoc</i> de dupla
Nicolás Vega	Participa representante <i>Ad hoc</i> de dupla
Juan Miranda	Participa titular de dupla
José Marcos Leviñanco	Participa suplente de dupla
Juan Gallardo	Participa titular de dupla
Eladio Meza	Sin justificación
Roberto Meza	Sin justificación

TABLA DE REUNIÓN

- **TEMAS GENERALES**

- Bienvenida
- Aprobación del Acta de la Sesión N°6/2021
- Cumplimiento de acuerdos
- Presentación Proceso de gestión de estudios de investigación
- Presentación FIPA Caracol *Trophon*
- Presentación Figuras de conservación de espacios marítimos
- Pausa café
- Plan de Manejo: Formulación y etapas del Plan de Manejo
- Varios
- Revisión de acuerdos y acta sintética
- Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

INICIO DE LA SESIÓN

Siendo las 15:05 del 8 de julio de 2021 y contando con el *quorum* requerido para sesionar, se da inicio a la 7.ª sesión ordinaria del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

La sesión es presidida por la Presidenta de este comité, Doña Paulina Barraza, quien solicita permiso a los presentes para que la consultora grabe la sesión con fines de elaborar el acta, acción consensuada y aprobada por los miembros del comité.

BIENVENIDA A COMITÉ DE MANEJO Y REVISIÓN DE TABLA DE LA REUNION

A continuación, comienza la sesión con las palabras de bienvenida por parte de la Presidenta. Inmediatamente, el Sr. Mario Acevedo, Presidente suplente y el Sr. Claudio Vargas manifiestan no haber recibido anticipadamente observaciones al Acta N°6/2021 por parte de los miembros del comité, por lo que dicha acta se aprueba por consenso.

El Sr. Claudio Vargas presenta el programa propuesto para la presente sesión. Posteriormente da lectura al estado de cumplimiento de acuerdos de la sesión de Comité de Manejo (CM) N°6.

PRESENTACIÓN PROCESO DE GESTIÓN DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN (SR. MARIO ACEVEDO, SSPA)

El Sr. Mario Acevedo presenta la gestión realizada para el levantamiento del proyecto de investigación para el caracol *Trophon*. Menciona que se da inicio a este proceso de gestión en noviembre del año 2020, durante la 6.ª sesión ordinaria del Comité Científico Técnico Bentónico (CCTB) cuando se estableció una veda de 2 años para el caracol *Trophon*. Indica que inicialmente se solicitaron 4 años de veda, sin embargo el CCTB sugirió 2 años siempre y cuando se levantara información científica sobre la especie, la cual se estableció en febrero del presente año 2021 con el Dec. Ex. N°202100012.

Posteriormente y siguiendo la recomendación propuesta por el CCTB, la Unidad de Recursos Bentónicos (URB) de la SSPA elaboró una ficha con las bases técnicas del proyecto de investigación sobre el caracol *Trophon* para ser enviada al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIPA) en mayo del 2021.

En el mismo mes, se llevó a cabo la sesión N°284 del FIPA, donde se revisó la ficha técnica a la cual se le hicieron algunas observaciones en pos de mejorar el proyecto.

La URB realizó las correcciones pertinentes, las cuales fueron enviadas como nueva propuesta al FIPA en el mes de junio del 2021. Actualmente, la URB está a la espera de su aprobación por el Consejo del FIPA para ser enviado a licitación pública.

En este contexto, el Sr. Mario Acevedo manifiesta que los procesos para el levantamiento de un

proyecto de investigación no son mediatos, puesto que cada etapa sigue un protocolo de evaluación, no obstante para este proyecto sobre el caracol *Trophon* se han realizado todas las gestiones para que salga a licitación lo antes posible.

PRESENTACIÓN FIPA CARACOL TROPHON (SR. RAFAEL HERNÁNDEZ, DIRECTOR FIPA)

A continuación, el Sr. Rafael Hernández explica la misión que tiene el FIPA en el proceso de evaluación de los distintos proyectos de investigación presentados por la SSPA. Menciona que el proceso por el cual pasa una propuesta de proyecto de investigación es bastante larga debido a que la ley establece que sea evaluada a través de un proceso consultivo, ya sea desde las Direcciones Zonales, los Consejos Zonales, los Comités de Manejo o los Comités Científico Técnico, de tal forma que se levanten propuestas que posteriormente se convierten en una ficha técnica.

Explica que el proyecto sobre el caracol *Trophon* ya pasó por la evaluación de ficha técnica y presupuestaria. Por lo tanto se emitió una resolución donde será incorporado en la cartera de este año del FIPA el proyecto “Estudio del estado, situación y dinámica poblacional del caracol *Trophon* en la Región de Magallanes y Antártica Chilena”, junto a otro relacionado con la “Gestión de residuos en la pesca artesanal en la región de Magallanes y la Antártica Chilena”.

Actualmente y desde el mes de junio, el proyecto se encuentra en etapa de construcción de bases de licitación para ser publicado en Mercado Público a la espera de la postulación de los oferentes y posterior adjudicación del proyecto, que también pasa por la validación del Consejo del FIPA.

Finalmente, invita a los miembros del comité y representantes del sector pesquero artesanal a generar ideas que se conviertan en nuevas propuestas para ser gestionadas a través del CM y enviadas al FIPA.

PRESENTACIÓN FIGURAS DE CONSERVACIÓN DE ESPACIOS MARÍTIMOS (SRA. CECILIA RÉREZ, DZPA-SSPA)

La Sra. Cecilia Pérez presenta el estado del arte de las Áreas Marinas Protegidas (AMP) en la Región de Magallanes. Menciona que de acuerdo a la Wildlife Conservation Society (WCS), Chile ha pasado de proteger 15 millones de há de su Zona Económica Exclusiva (4,1%) a proteger más de 146 millones de há (40,2%) desde el año 2014 hasta el año 2018 y que es el quinto país en tener más áreas protegidas a nivel mundial.

Continúa su presentación con la definición de AMP como las áreas delimitadas y definidas geográficamente, cuya administración y regulación permiten alcanzar objetivos específicos de conservación y/o preservación (*i.e.* Parques Marinos, Reservas Marinas, Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos o AMCP-MU, Santuarios de la Naturaleza y Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios o ECMPOs).

Señala que hasta la fecha en la Región de Magallanes existen cuatro áreas marinas protegidas, dos AMCP-MU (*i.e.* Francisco Coloane y Seno Almirantazgo) y dos Parques Marinos (*i.e.* Francisco Coloane y Diego Ramírez-Paso Drake).

Explica que en las AMCP-MU de la Región de Magallanes es posible realizar actividades de pesca artesanal, turismo, investigación, navegación y uso ancestral siempre y cuando sea a través de un Plan de Manejo (PM), pero no es posible realizar actividades de pesca industrial ni de acuicultura. Mientras que en los parques marinos sólo es posible realizar con PM las actividades de turismo, investigación, navegación y uso ancestral, pero no es posible realizar actividades de pesca artesanal, industrial o de acuicultura.

Además, menciona que actualmente están en trámite dos solicitudes de ECMPO, una en la península Muñoz-Gamero y otra en Kawesqar-Última Esperanza, en las cuales se podrán realizar con PM las actividades de pesca artesanal, turismo, investigación, navegación y uso ancestral, con la única restricción para realizar actividades de pesca industrial.

Señala que dentro de la región también se encuentran áreas protegidas como parques nacionales (SNASPE) que consideran dentro de sus límites sectores marinos, como es el caso del Parque Nacional Alberto D'Agostini y Parque Nacional Bernardo O'Higgins, donde se pueden realizar actividades de pesca artesanal, pero no de acuicultura. Agrega que recientemente se creó la Reserva Nacional Kawesqar como la zona marina colindante al Parque Nacional Kawesqar, también considerados como SNASPE.

Finalmente, hace mención a una publicación realizada por el Ministerio del Medio Ambiente donde se anuncia una alianza mundial para posicionar a las áreas marinas protegidas como herramientas clave para enfrentar la crisis climática.

Inmediatamente después, el Sr. Raúl Toledo pregunta si es posible que las organizaciones de pescadores artesanales soliciten áreas aptas para actividades de acuicultura (AAA) con el fin de cultivar para el futuro. La Sra. Cecilia Pérez menciona que se realizó un proyecto FIPA con el propósito de buscar sectores AAA y sectores para AMERB, pero que aún no se han dado a conocer los resultados. Agrega que actualmente la situación de solicitudes AAA es un poco compleja debido a la existencia de solicitudes para sectores ECMPO, los cuales ocupan una gran superficie y que mientras no se aprueben, no se pueden realizar trámites que involucren parte de su área de extensión, por lo que es necesario realizar nuevos estudios. En este contexto, sugiere realizar las averiguaciones pertinentes a través de la Ley de Caleta.

El Sr. Patricio Ampuero sugiere la posibilidad de buscar o solicitar áreas aptas para realizar actividades de repoblamiento. Por otro lado, menciona estar preocupado por el aumento de áreas protegidas en la Región de Magallanes, argumentando que a futuro podrían limitar las actividades de pesca artesanal.

El Sr. Antonio Muñoz manifiesta su descontento por el tiempo excesivo requerido para la tramitación de AAA o AMERBs y compara las dificultades encontradas por los pescadores artesanales en relación a las empresas salmoneras. Ante estas palabras, la Presidenta del comité manifiesta que no se harán diferencias en las solicitudes requeridas por los pescadores artesanales y las empresas privadas. Agrega que actualmente se está trabajando en la modificación de la ley de acuicultura a pequeña escala (APE) para pescadores artesanales.

La Sra. Teresita Nancul pregunta sobre las solicitudes de concesiones marinas y el plazo de caducidad que tienen al no haber sido trabajadas. En este contexto, la Sra. Cecilia Pérez menciona que por razones de pandemia se emitió una resolución en la que se establece suspender las caducidades, pero que en general las concesiones solicitadas caducan al año de no haber sido trabajadas.

El Sr. Julián Gallardo explica que si una concesión no operó durante este periodo de pandemia 2020-2021, entonces la situación de caducidad en que se encuentre una concesión comienza a regir a partir del año de reactivación.

El Sr. Raúl Toledo solicita que a través de la postulación a proyectos, que los pescadores artesanales consigan financiamiento del estado para sacar adelante sus concesiones.

PLAN DE MANEJO: FORMULACIÓN Y ETAPAS DEL PLAN DE MANEJO (SR. REINALDO RODRÍGUEZ, COLEGAS SpA)

El Sr. Reinaldo Rodríguez menciona que las etapas del PM están diseñadas por la SSPA dentro de un marco lógico como una herramienta establecida dentro de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) con el objetivo de conservar y administrar los recursos hidrobiológicos de manera sustentable, con un enfoque precautorio y ecosistémico.

Explica que los profesionales de COLEGAS SpA. tienen como misión asistir a los CM para ayudarlos a comprender los conceptos asociados a la LGPA y comprender las herramientas necesarias para elaborar el PM. Además, menciona que el PM es una herramienta utilizada con éxito en algunos CM, mientras que en otros se está perfeccionando, ya que es modificable de acuerdo a las necesidades de la

administración y del manejo para la pesquería en general.

Indica que existen distintas instituciones que intervienen en la elaboración del PM, pero es el CM el ente asesor que se encarga que la SSPA cuente con un PM con respecto a un recurso. Además, a manera de apoyo se le pide la opinión al CCT para posteriormente ser evaluado a través de una serie de procesos y consultas administrativas hasta su aprobación con una resolución que lo habilita.

En este contexto, explica que es necesario que los miembros representantes del CM tengan claro que son ellos quienes elaboran el PM en base a su experiencia, conocimientos e intereses sobre el recurso, considerando los ámbitos biológicos, ambientales, pero también sociales y económicos que afectan la pesquería de un recurso.

Menciona que las etapas que se describen dentro del proceso de elaboración del PM parten con la asistencia a sesionar de forma preparada y con actitud participativa. Posteriormente, agrega que es relevante la identificación y levantamiento de problemas que afecta a una pesquería, ya que normalmente es un proceso largo que puede generar la modificación de los mismos, por lo que es necesaria su actualización a medida que pasa el tiempo con el establecimiento de prioridades. Por este motivo, es necesario utilizar una herramienta (árbol de problemas), que permita visualizar las causas y efectos de cada uno de los problemas levantados, de tal manera de encontrar el problema central de la pesquería de un recurso. Agrega que una vez que esto está claro, se utiliza otra herramienta (árbol de objetivos), que permita encontrar soluciones a los problemas levantados. Posteriormente, indica que es necesario definir las metas y que una vez que están definidas se comienzan a construir los planes de acción, donde se establece la manera y la institución que ayudan a lograr los objetivos planteados para solucionar un problema levantado. Finalmente, cuando se tienen todos los planes de acción contruidos, entonces queda la formulación final del PM como borrador para ser enviado a la SSPA para su posterior revisión y aprobación.

El Sr. Antonio Muñoz menciona que no entiende cuál es el beneficio que obtienen los pescadores artesanales al elaborar un PM, pensando en que se trata de la Región de Magallanes. El Sr. Reinaldo Rodríguez explica que uno de los beneficios que tiene el PM, sin considerar lo primordial que es la sustentabilidad del recurso, es que el PM permite visibilizar los problemas de la pesquería que impiden que el recurso sea sustentable en todos los ámbitos, ya sean biológicos, ecológicos, económicos o sociales y que tienen que ver con el manejo de la pesquería como un instrumento mandatado por la ley. El Sr. Raúl Toledo pregunta al Sr. Reinaldo Rodríguez cuál es su definición de sustentabilidad, quien responde que la definición que se utiliza es el "uso de los recursos en el tiempo de tal manera que le alcance para las siguientes generaciones". En ese contexto, señala que se mandata a muchas instituciones para cuidar los recursos considerando el uso sustentable en lo ambiental, en lo económico y en lo social.

VARIOS

CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Talleres de Ley Lafkenche y Ley Bentónica

En relación a realización del "Taller de Ley Bentónica" y "Taller de Ley Lafkenche", la Presidenta del comité menciona que se envió una solicitud formal dirigida a la Subsecretaría, quien accedió de forma inmediata a la realización de ambos talleres. Agrega que el "Taller de Ley Lafkenche" será presentado por la señorita Dayana Vélez de la Unidad de Asuntos Indígenas de la SSPA, acompañada de un abogado del área jurídica de la SSPA, de tal forma que puedan aclarar todas las dudas al respecto. Para el caso del "Taller de Ley Bentónica" señala que también se llevará a cabo con la participación de los profesionales de la SSPA correspondientes. En este contexto, solicita a los miembros del CM que se pronuncien para definir las fechas de realización de ambos talleres.

Los miembros del CM acuerdan realizar el “Taller de Ley Lafkenche” el día jueves 15 de julio a las 15 horas de Magallanes. Mientras que el “Taller de Ley Bentónica” se llevará a cabo el día martes 20 de julio en fecha y horario por confirmar con el profesional de la SSPA. Ambos talleres se realizarán de forma abierta a la participación de miembros de otros Comités de Manejo y usuarios.

El Sr. Raúl Toledo manifiesta estar de acuerdo con llevar a cabo ambos talleres. Sin embargo, expresa su descontento puesto que las presentaciones de ambas leyes debieron realizarse con anterioridad y de manera consultiva en la Región de Magallanes. Sugiere que la SSPA no realizó su trabajo a tiempo, puesto que desde su punto de vista no se realizaron las presentaciones de manera formal.

Ante estas palabras, la Presidenta del comité mencionó que desde que inició su presidencia en el Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en mayo del 2019 a la fecha, está en conocimiento que en el mes de diciembre del año 2019 se realizó la presentación de la Ley Bentónica en Puerto Natales. Agrega que junto con ella participaron las señoritas Katherine Lizama y Lorena Burotto en representación de la SSPA y la Sra. Teresita Nancul como parte de la audiencia representante del sector pesquero artesanal, entre otros.

El Sr. Raúl Toledo reitera su disconformidad puesto que insiste que la presentación sobre “Ley Bentónica” no fue llevada a cabo por la SSPA en Puerto Natales. Además, señala que la Sra. Paulina Barraza, Presidenta del comité, es responsable del desconocimiento que tiene el sector pesquero artesanal de la Región de Magallanes en relación al estado actual de la Ley Bentónica.

La Presidenta del comité muestra en pantalla un correo enviado por el Sr. Claudio Vargas (DZPA de Magallanes y la Antártica Chilena), el día 9 de mayo de 2019 a las 9:20 horas, dirigido a los representantes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos vigentes en esa fecha, incluidos los Sres. Antonio Muñoz, José Marcos Leviñanco, Nicolás Vega, Patricio Díaz, Raúl Toledo y Roberto Meza, entre otros; con el fin de enviar el documento “Proyecto de Ley Bentónica” de acuerdo a lo que se había conversado en la sesión extraordinaria de ese comité.

El Sr. Antonio Muñoz recuerda que se trató de realizar una reunión para explicar la “Ley Bentónica”, sin embargo comenta que se inició la reunión con la explicación de la “Ley de Caleta”, que no era aplicable a la caleta de Punta Arenas. Agrega que esa reunión no se llevó a cabo debido a que los miembros del sector pesquero artesanal se levantaron y retiraron de la reunión. Además, solicita la posibilidad de enviar el documento con la información de la “Ley Bentónica” para ser repartida entre todos los dirigentes del sector pesquero artesanal. Apoya las palabras del Sr. Raúl Toledo en relación a su desacuerdo y disconformidad de cómo fue presentada la Ley Bentónica.

El Sr. Patricio Ampuero menciona que se realizaron dos reuniones con el Subsecretario junto con los dirigentes de la Región de Magallanes donde se informó del lanzamiento de la Ley Bentónica y se entregó un documento. Reconoce que el sector pesquero artesanal tenía conocimiento de la existencia de esta nueva ley, pero que no solicitaron mayor información.

El Sr. Raúl Toledo acepta que se realizó una reunión en la que sólo se informó sobre la Ley Bentónica, pero no fue una reunión formal en la cual presentarían, explicarían y analizarían la Ley Bentónica, ya que no estaban presentes los abogados de la SSPA.

Desempeño de la consultora COLEGAS SpA.

El Sr. Raúl Toledo manifiesta su descontento con el trabajo que está llevando a cabo la consultora COLEGAS SpA. y la necesidad que sea cambiada.

Ante estas palabras la Sra. María Oval hace mención a que cada uno de los miembros presentes del comité representa a una o más personas con el fondo de ser constructivos en las acciones que se presentan. Señala que en relación a los conceptos de ley en las que se basan la Ley Bentónica y Ley Lafkenche no salieron de la Región de Magallanes, sino del centro del país. Por lo tanto, indica que la función que tienen como miembros del comité es analizar las leyes antes mencionadas mientras tengan

la posibilidad de hacerlo. Agregó que los nuevos sistemas de trabajo se hacen por medio de empresas consultoras, las cuales no son de amigos ni de familiares, sino que son empresas externas conformadas por profesionales con el conocimiento y las capacidades necesarias para ayudarnos en nuestra labor como representantes. Hace alusión a la necesidad de conocer y aprender sobre la Ley Lafkenche y Ley Bentónica, ambas en análisis desde hace muchos años atrás y la posibilidad de seguir las normas básicas establecidas para funcionamiento.

La Presidenta del comité explica brevemente los procesos de selección de la empresa consultora que se hace responsable del apoyo técnico y logístico para el funcionamiento de los comités de manejo. Solicita al Sr. Reinaldo Rodríguez, representante de la consultora COLEGAS SpA., enviar a los representantes de este comité los documentos curriculares de la empresa como asesores técnicos dentro de los trabajos realizados.

El Sr. Raúl Toledo solicita a la Presidenta del comité hacer un balance sobre la participación de las consultoras y su efecto en el avance de actividades del CM.

La Presidenta del comité explica que la participación de las consultoras tenía un fin de apoyo logístico, permitiendo que los representantes participaran de las sesiones. Hoy en día las consultoras se hacen cargo de la elaboración de actas y de entregar el apoyo técnico requerido para el trabajo en la elaboración del Plan de Manejo.

Estado actual de los proyectos de investigación en la Región de Magallanes

El Sr. Raúl Toledo expresa la necesidad de conocer el estado de avance y los resultados de los proyectos de investigación que se están desarrollando en la Región de Magallanes. Además, sugiere la participación de algún representante de Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) en las sesiones del CM.

En este contexto, la Presidenta del comité responde que se han realizados los reclamos formales, puesto que la información para sociabilizar con los miembros del CM ha sido solicitada de acuerdo a los procedimientos establecidos. En relación a la participación de representantes de IFOP en sesiones del comité, explica que si el CM lo requiere se pueden solicitar presentaciones sobre problemáticas o consultas puntuales. En apoyo a estas palabras, el Sr. Rafael Hernández señala que puede presentar un resumen de los proyectos en la región durante los últimos años y los resultados obtenidos.

Solicitudes asociadas al recurso ostión del sur

El Sr. Raúl Toledo solicita a la Presidenta del comité que se realice una presentación sobre la talla mínima del ostión del sur y la posibilidad de evaluar que se disminuya a 7 cm. En respuesta la Presidenta del comité menciona que la presentación sobre ese tema ya ha sido calendarizada para la próxima sesión de CM.

El Sr. Antonio Muñoz está de acuerdo con darle continuidad a la solicitud de disminución de la talla de extracción del ostión del sur, de acuerdo a lo mencionado por el Sr. Raúl Toledo. Además, pregunta sobre las gestiones realizadas para solicitar la apertura de la pesquería de ostión del sur en el sector del Seno Ventisquero. En respuesta, el Sr. Claudio Vargas menciona que ya se han iniciado las gestiones con el área de la división de acuicultura de la SSPA para realizar el monitoreo antes de la actividad extractiva.

El Sr. Raúl Toledo solicita que se pronuncien la Sra. Teresita Nancul y el Sr. Patricio Ampuero en relación a la disminución de la talla de extracción del ostión del sur.

Ante esta solicitud la Sra. Teresita Nancul reitera lo pronunciado en sesión anterior y que tiene relación con lo expuesto por el Sr. Raúl Toledo.

El Sr. Patricio Ampuero menciona que han realizado y enviado cartas de solicitud para disminuir la talla de extracción del ostión del sur, pero que lamentablemente no se ha recibido ninguna respuesta satisfactoria en relación a su propuesta.

ACUERDOS

1. Se aprueba el Acta de sesión anterior N°6 del 2021 sin observaciones.
2. Se acuerda realizar el taller “Taller de Ley Lafkenche” el jueves 15 de julio a las 15 h (Magallanes) de forma abierta a la participación de miembros de otros Comités de Manejo y usuarios.
3. Se acuerda realizar el taller “Taller de Ley Bentónica” el martes 20 de julio a las 15 h (Magallanes) de forma abierta a la participación de miembros de otros Comités de Manejo y usuarios. Se coordinará con el profesional a cargo en SSPA para corroborar fecha y hora.
4. Se invitará en próxima sesión al Sr. Eugenio Zamorano Jefe de la División de Acuicultura-SSPA para exponer sobre el tema de acuicultura a pequeña escala al CM.
5. Se acuerda realizar la próxima sesión de comité el día 12 de agosto del 2021.



Paulina Barraza Barraza

Presidenta Titular

Comité de Manejo de Recursos Bentónicos
de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

REGISTRO DE ASISTENCIA VISUAL



